

18976

aus
8-07-05
Karina

Quito, 04 de Julio de 2005

Rocio
05 JUL. 2005

17h

\$ 1,00



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Presente.

De mis consideración.

La Compañía MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA LTDA, con numero de expediente 54342 , a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencia de acciones.

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: Victoria del Rocío

NOMBRES: Juan Héctor

APELLIDOS: Taipe Montenegro

APELLIDOS: Montenegro

C.C. 1710465996

C.C. 0500801162

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

VALOR DE CADA

VALOR DE CADA

PARTICIPACIONES: 1 Dólar

PARTICIPACIONES: 1 Dólar

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 140

NUMERO DE ACCIONES: 140

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.-
Adjunto documentación.

Atentamente,


EDUARDO TAIPE
GERENTE GENERAL

Ingresado al sistema
 07/07/2005

MULTITRANSPORTE
MTRANSCAR CIA. LTDA.

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Quito

QUE OTORGA:

Distrito Metropolitano y

VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE MONTENEGRO Capital de la República del

A FAVOR DE:

Ecuador, hoy **VIERNES** (24)

JUAN HÉCTOR MONTENEGRO

veinticuatro de junio del

CUANTÍA: U.S.A.\$. 140,00

dos mil cinco, ante mí

DI 2 COPIAS K.A.

Notario Público Vigésimo

Segundo del cantón Quito,

doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, intervienen libre y

voluntariamente por una parte la señorita **VICTORIA DEL ROCIO**

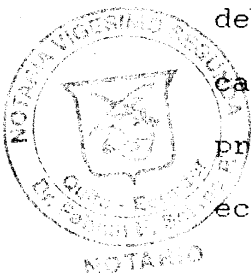
TAIPE MONTENEGRO, de estado civil soltera, por sus propios

derechos; y, el señor **JUAN HÉCTOR MONTENEGRO**, de estado civil

casado con la señora María Inés Chillagana Cáceres, por sus

propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad

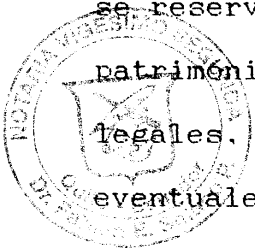
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de



Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de "CEDENTE", la señorita **VICTORIA DEL ROCIO TAIPE MONTENEGRO**, de estado civil soltera; y, por otra en calidad de "CESIONARIO", el señor **JUAN HÉCTOR MONTENEGRO**, de estado civil casado con la señora **María Inés Chillagana Cáceres**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y con capacidad legal cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA: **ANTECEDENTES**.- a) Mediante escritura pública otorgada el once de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete; se constituyó la compañía "**MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPAÑÍA LIMITADA**". b).- La Junta General Ordinaria de socios de la Compañía **MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día sábado veinte y dos de Enero del año dos mil cinco, instalada con el carácter de

ordinaria, renuncian a la compra de las participaciones de la señorita Victoria del Rocío Taipe Montenegro; y, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de la totalidad de las ciento cuarenta participaciones, por un valor de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee la socia Victoria del Rocío Taipe Montenegro, que comparece como cedente, a favor del Señor: Juan Hector Montenegro, quien interviene como cesionario.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.— Con los antecedentes expuestos anteriormente y demás derechos que se invocan, los mismos que constituyen parte integrante de la presente escritura pública de cesión de participaciones, la cedente señorita **VICTORIA DEL ROCIO TAIPE MONTENEGRO**, declara que transfiere a perpetuidad en favor del cesionario Señor: **JUAN HECTOR MONTENEGRO**, de estado civil casado con la Señora Maria Inés Chillagana Cáceres, la totalidad de las ciento cuarenta participaciones que en calidad de socia posee en el capital social de la Compañía “ **MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPAÑIA LIMITADA**”, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. La cedente manifiesta que la presente transferencia es pura y simple; esto es que no se reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias o legales, créditos que pueden tener en contra de la compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. **CUARTA: DEL PRECIO.**— El señor **JUAN HECTOR MONTENEGRO**, paga estas acciones de contado y por el mismo valor nominal que tienen,



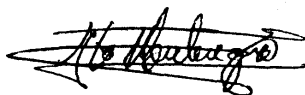
es decir la cantidad de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos de la escritura de cesión de participaciones, serán de cuenta del cesionario señor Juan Héctor Montenegro. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.-** Los cedentes o el cesionario quedan autorizados para realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato. **SÉPTIMA: CLÁUSULA ESPECIAL.-** El cesionario se responsabiliza de las obligaciones contraídas por la Compañía "MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPANIA LIMITADA" antes, hoy y después de la cesión de participaciones que se cede a través de este instrumento público. **OCTAVO: ACEPTACIÓN.-** Presente los contratantes, se afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y escritura pública de cesión de participaciones, por encontrarse redactada en los términos pactados y en defensa de sus respectivos intereses. **NOVENA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para el caso que surgieren controversias relacionadas con la presente escritura pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite legal correspondiente. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y plena eficacia del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Lenín Valencia, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número seis mil trescientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a

escritura pública con todo el valor legal.- Los señores comparecientes son portadores de sus documentos de identificación, los mismos que se encuentran vigentes y cuyos números se anotan al final del presente documento. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SRTA. VICTORIA TAIPE MONTENEGRO

C.C. 171046599-6



SR. JUAN HÉCTOR MONTENEGRO

C.C. 05.00801162



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCARCIA. LTDA.

Celebrada el día Sábado 22 de enero de 2005.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte y dos días del mes de enero de dos mil cinco, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida Eloy Alfaro, lote 19 y Juan Molineros, a las 15 horas, se constituye con todo su capital social, en Junta General de Accionistas, los señores:

1. CARDENAS OSORIO DANILO MANUEL.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1.00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.
2. CARDENAS OSORIO OMAR.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1.00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.
3. DIAZ CAJAS LUIS.- Representado por su mandatario el Señor Arsenio Díaz Cajas, justificado con el Poder Especial, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD.1.00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.
4. MORALES MANOSALVAS JOSE EDUARDO.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1.00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.
5. TAIPE GUACHAMIN MANUEL.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1.00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.
6. TAIPE MONTENEGRO EDUARDO.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1.00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.
7. TAIPE MONTENEGRO BOLIVAR.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1.00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.
8. TAIPE MONTENEGRO ROCIO.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1.00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.
9. ZARATE BOLAÑOS CARLOS.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1.00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.

Para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día relacionado con:

1. Constatación del quórum.
2. Lectura del avance de Informe BCA. Cia. Ltda..
3. Conocer la carta de la socia Victoria del Rocio Taipei Montenegro en la que pone en consideración la cesión de sus participaciones en un porcentaje del 100% que a ella le pertenece.
4. Conocer la carta del socio Bolivar Taipei Montenegro en la que pone en consideración la cesión de sus participaciones en un porcentaje del 100% que a el le pertenece.
5. Solicitar auditoria de la administración anterior.
6. Negociación de liquidaciones atrasadas.
7. Sanear deudas de los señores socios para con Multitransporte Mtranscar Cia. Ltda..
8. Asuntos varios.

Planteado así el orden del día; y con la finalidad de proceder a tratar los mismos, el señor Presidente Sr. Eduardo Morales Manosalvas, dispone que por secretaria se dé a conocer los puntos del orden del día a tratarse, el mismo que es aprobado por los presentes.

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día que es la constatación del quórum, el señor Presidente, verifica la asistencia del 100% del capital accionario por que se instala la Junta, y se da por asentada la presente.

Como segundo punto de orden del día, la empresa BCA. Cia. Ltda., representada por el Dr. Wilmer Córdor, procede a entregar a cada uno de los nueve socios un ejemplar del informe administrativo - financiero de la empresa Multitransporte de Carga Mtranscar Cia. Ltda., el señor Eduardo Taipe en calidad de Gerente, revisa dicho informe, de igual manera el señor Carlos Zarate, revisa y opinan su acuerdo al documento, manifiestan su preocupación por el problema financiero de la empresa Multitransporte, el Sr. Eduardo Morales indica que se debe tomar correcciones inmediatas para aliviar los inconvenientes, finalmente la Junta General de Accionistas da por aceptado el mencionado informe.

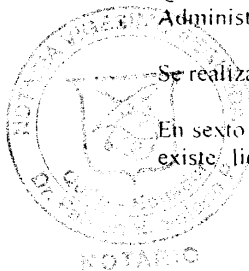
El tercer punto a tratarse es la cesión de participaciones de la Sra. Victoria del Rocio Taipe Montenegro a favor del señor Héctor Montenegro, toma la palabra el señor Gerente e indica que si el socio desea ceder sus participaciones a otra persona, los estatutos le permiten siempre y cuando la Junta lo acepte, a continuación la Sra. Rocio Taipe, pide la palabra y manifiesta que le da nostalgia dejar la empresa como socia ya que ella a tratado siempre de apoyar de corazón a la compañía y por lo mismo deja mucha gratitud a todos quienes le abrieron las puertas para el ingreso a la compañía, por otro lado la Junta le otorga el libre derecho de ceder las participaciones al Sr. Juan Héctor Montenegro, quien deberá observar y cumplir con todo y cada uno de las estipulaciones del Reglamento Interno de la Compañía. A su vez con la presencia del Sr. Juan Héctor Montenegro, pide la palabra e indica su agradecimiento por la acogida y que por lo mismo esta resuelto a cumplir con los requisitos y reglamentos que se le impongan; por decisión unánime de la Junta dan por aceptada esta cesión de participaciones, por lo mismo renuncian todos los derechos para la cesión de participaciones.

El cuarto punto a tratarse es la cesión de participaciones de la Sr. Bolivar Taipe Montenegro a favor del señor Audelo Antidio Morillo Orbe, toma la palabra el señor Gerente e indica que si el socio desea ceder sus participaciones a otra persona, los estatutos le permiten siempre y cuando la Junta lo acepte, a continuación el Sr. Bolivar Taipe, pide la palabra y manifiesta que le da nostalgia dejar la empresa como socio ya que el a tratado siempre de apoyar de corazón a la compañía y por lo mismo deja mucha gratitud a todos quienes le abrieron las puertas para el ingreso a la compañía, por otro lado la Junta le otorga el libre derecho de ceder las participaciones al Sr. Audelo Antidio Morillo Orbe, quien deberá observar y cumplir con todo y cada uno de las estipulaciones del Reglamento Interno de la Compañía. A su vez con la presencia del Sr. Audelo Morillo, pide la palabra e indica su agradecimiento por la acogida y que por lo mismo esta resuelto a cumplir con los requisitos y reglamentos que se le impongan; por decisión unánime de la Junta dan por aceptada esta cesión de participaciones, por lo mismo renuncian todos los derechos para la cesión de participaciones.

Como quinto punto, el señor Eduardo Morales menciona en calidad de Presidente, la necesidad de solicitar una Auditoria de la Administración anterior, ya que como nuevo directivo está preocupado, toma la palabra el señor Carlos Zarate, el mismo que indica a los demás socios que no sería necesario puesto que el informe entregado por BCA. Cia. Ltda., muestra datos claros como por ejemplo las deudas acumuladas que tiene Multitransporte, socios por cobrar, etc., además la empresa NO TIENE LIQUIDEZ para poder pagar servicios profesionales de Auditoria.- el Sr. Eduardo Taipe indica de igual manera que no existe liquidez, razón por la cual, la junta decide NO realizar la Auditoria a la Administración anterior, sino a las cuentas por liquidar a los socios.

Se realiza un receso de 15 minutos siendo las 18H00 antes de ingresar a tratar los siguientes puntos.

En sexto punto, se aborda sobre las liquidaciones atrasadas, el señor Eduardo Taipe, mociona que no existe liquidez, de igual manera el Dr. Wilmer Córdor, indica que el porcentaje de costos



administrativos que se descuenta en las liquidaciones no abastece, que debería ser un promedio del 25% al 30%, razón por la cual, la empresa ha usado la liquidez para cubrir dichos costos.- toma la palabra el señor Manuel Taipe, mismo que manifiesta que del mes de octubre no le pagan hasta la presente fecha.- el señor Omar Cárdenas, expone y ratifica las mismas palabras del señor socios anterior.- por decisión de la junta se acuerda que las liquidaciones de noviembre y diciembre quedan suspendidas para proceder a pagar el mes de Enero en adelante por todo lo recuperado por camión, además que se revisará la manera mas idónea para pagar lo de Octubre a los socios que no lo han hecho, en especial la deuda en crecimiento del Sr. Arsenio Díaz mandatario.- La junta da por aceptado el quinto punto por unanimidad.

Como séptimo punto para el saneamiento de las cuentas con los socios, toma la palabra el Sr. Eduardo Morales, mismo que indica la necesidad urgente de conocer cuanto se debe a cada socio.- el Sr. Bolívar Taipe indica que a la mayoría de los socios se les adeuda.- el Sr. Carlos Zarate manifiesta estar de acuerdo con el socio Sr. Taipe.- el Señor Danilo Cárdenas propone la revisión de las cuentas de los años 2003 y 2004.- la Sra. Rocio Taipe sabe manifestar que esta de acuerdo.- toma la palabra el señor Eduardo Taipe, mismo que indica que el costo que incurra esta revisión será descontado a los señores socios en sus liquidaciones así como también a las camionetas y camiones fletados.- el Sr. Carlos Zarate esta de acuerdo.- la junta por decisión unánime procede a la aceptación la misma que se contratará inmediatamente y será en orden de los socios que presenten sus documentos de respaldo que la empresa les ha entregado por ejemplo: manifiestos.

Como octavo y ultimo punto de cuestión son los asuntos varios, toma la palabra el señor Eduardo Taipe en calidad de Gerente, e indica que si algún camión no cobra sus manifiestos y el 23% de costos administrativos se lo ha descontado no se devolverá puesto que la empresa tiene estos Costos Fijos.- el Sr. Eduardo Morales indica que es razonable.- la junta indica que Multitransporte tiene sus costos fijos y están de igual manera de acuerdo.

Como otro asunto varios, el Sr. Omar Cárdenas, toma la palabra e indica que para sanear o tener liquidez, se venda acciones a personas nuevas, el señor Carlos Zarate propone que su acuerdo e indica que el valor sería de unos USD. 12.000.- toma la palabra el Sr. Eduardo Taipe, e indica que se debe valorar a la empresa y el valor justo debe ser de USD. 15.000.- el Sr. Bolívar Taipe manifiesta su acuerdo, aunque aclara que con nueve socios no existe acuerdos pero aún con mas socios.- toma la palabra el Sr. Eduardo Morales e indica que el nuevo socio debe ser una persona comprometida con la empresa y que conozca de transporte.- en conclusión la junta general acepta por unanimidad.

El señor Arcenio Díaz, mandatario del Sr. Luis Díaz, manifiesta que le den una solución sobre su deuda.- el Sr. Danilo Cárdenas indica reconocer la deuda.- el Sr. Eduardo Morales de igual manera manifiesta reconocer la deuda, pero a la vez indica que se pague a plazos al Sr. Díaz y a todos los socios que se les adeude como por ejemplo a Don Manuel Taipe.- toma la palabra el Sr. Eduardo Taipe e indica que por la falta de liquidez se debe realizar un plan de pagos a largo plazo.- la junta acepta negociar la deuda con el Sr. Díaz de acuerdo a la liquidez de las próximas semanas.

La Sra. Rocio Taipe, indica que existe un manual de funciones mismo que se lo debe acatar para determinar sanciones u otros actos administrativos de la logística de Multitransporte.

El Sr. Danilo Cárdenas, mociona que la logística sea cada 15 días, y ya no una vez al mes. los socios aceptan. se entregue USD. 100 incluido el costo de una tarjeta prepago de celular. lo que se entiende que el socio NO DEBE USAR EL CELULAR DE OFICINA.- el mismo socio Sr. Danilo Cárdenas, indica que se debe pintar los camiones de azul y celeste, así como imprimir tarjetas de presentación.

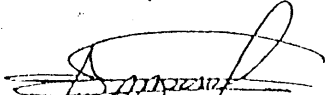
Se acuerda que pasado las 7 PM, se autoriza los carros que ingresen a la oficina para la carga y se prohíbe que se parqueen los carros en nuestra vereda y de los vecinos.

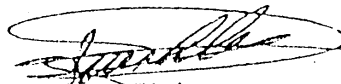
El Sr. Eduardo Taipe, solicita se le cubra USD. 400 por el accidente que tuvo su camión.

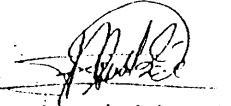
El señor Bolívar Taipe, ofrece poner camión hasta marzo o abril 2005.

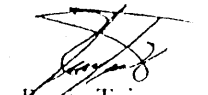
Los puntos varios se acepta de acuerdo a la Junta General de Accionistas.

Se da lectura a la respectiva acta a los accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, siendo las 20h30 se da por terminada la Junta y para constancia firman los accionistas presentes.

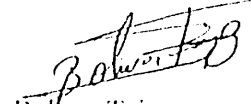

Danilo Cardenas
CI: 1709291353

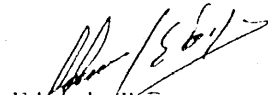

Omar Cardenas
CI: 1711916351

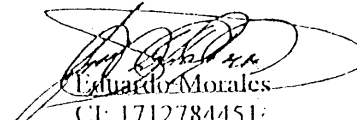

Arcenio Diaz (e)
CI: 1707608467

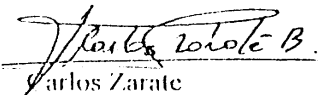

Rocio Taipe
CI: 1710465596


Manuel Taipe
CI: 170063376


Bolívar Taipe
CI: 1710258807


Eduardo Taipe
CI: 1704859798
Gerente General


Eduardo Morales
CI: 1712784451
Presidente


Carlos Zarate
CI: 1706371349
Comisario

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, en caso de ser necesario me remito a ella.- Quito, 22 de Enero de 2005.

MULTITRANSORTE
MTRANSCAR CIA. LTDA.


Sr. Eduardo Taipe
CI: 170495979-8
GERENTE GENERAL
MULTITRANSORTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050080116-2

MONTENEGRO JUAN HECTOR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 JULIO 1956
REG. CIVIL 006-0178 06810-M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4344V4444

CASADO MARIA INES CHILLAGANA CACERES
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

DELIA MONTENEGRO
LATACUNGA 16/01/2004
16/01/2016
FORMA No REN 0093107
Cip



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre de 2004

050080116 2 0019- 021 0929053

MONTENEGRO JUAN HECTOR
COTOPAXI LATACUNGA
LA MATRIZ
DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE COTOPAXI
00000029 28/04/2005 11:03:49

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171046599-6

TAIPE MONTENEGRO VICTORIA DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
29 DICIEMBRE 1973
REG. CIVIL 001-0377 00749-F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1343V4242

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MANUEL MARIA TAIPE
DELIA MARIA MONTENEGRO
QUITO 12/08/2003
12/08/2015
FORMA No REN 0762987
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre de 2004

171046599 6 0333- 196 1958272

TAIPE MONTENEGRO VICTORIA DEL ROCIO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000245 20/04/2005 11:32:10

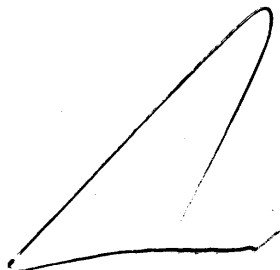
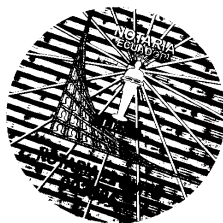
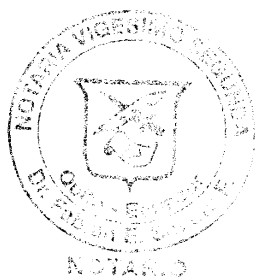
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga VICTORIA TAIPE MONTENEGRO a favor de JUAN HÉCTOR MONTENEGRO, firmada y sellada en Quito a veinticuatro de junio del año dos mil cinco.-

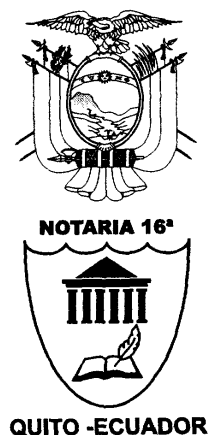


DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL
CANTON QUITO.- Con esta fecha y al
margen de la matriz de la Escritura
de CONSTITUCION DE COMPANIA. A FAVOR
DE TAIPE GUACHAMIN MANUEL MARIA Y
OTROS. Celebrada ante mi, con fecha
once de diciembre de mil novecientos
noventa y seis, senté razón de la
presente CESION DE PARTICIPACIONES.-
Quito. veinte y siete de junio del
año dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



7
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1456** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2345 vta, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía **“MULTITRASPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA”**, lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de Junio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.